



Resolución Ministerial

N° 762 -2023-MTC/01.02

Lima, 20 JUN. 2023

VISTOS: El Memorando N° 735-2023-MTC/02 del Despacho Viceministerial de Transportes, y Memorando N° 0392-2023-MTC/17 de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-SA se aprueba el "Plan de Mejoramiento de Capacidades Básicas de la Vigilancia y Respuesta en el País, incluyendo los puntos de entrada, en el marco del proceso de implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)", en adelante el Plan; y se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento del Plan, la cual está adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, y tiene por objeto el seguimiento y la elaboración de propuestas e informes técnicos en relación al Plan y a las acciones para el mantenimiento de las capacidades básicas establecidas en el Reglamento Sanitario Internacional (2005);

Que, de acuerdo a los artículos 3 y 4 del Decreto Supremo citado, la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento del Plan, está conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual es designado mediante Resolución del Titular del Sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 305-2019-MTC/01.02, se designa al/a la Director/a de la Dirección de Circulación Vial de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes y al señor Óscar Rodrigo Portugal Labajos, Consultor del Despacho Viceministerial de Transportes, como representantes titular y alternativo, respectivamente, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento del Plan;

Que, con Memorando N° 735-2023-MTC/02, el Despacho Viceministerial de Transportes remite el Memorando N° 0392-2023-MTC/17 de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes y el Informe N° 0235-2023-MTC/17.02 de la Dirección de Circulación Vial a través del cual se propone que el/la Director/a de la Dirección de Circulación Vial se mantiene como representante titular y se designe al nuevo representante alternativo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento del Plan;

Que, en ese sentido, resulta necesario dar por concluida la designación del señor Óscar Rodrigo Portugal Labajos, como representante alternativo ante la mencionada Comisión, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 305-2019-MTC/01.02, y designar en su



Firmado digitalmente por:
CASTILLO CASTILLO Efrain
Neil FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/06/2023 18:14:19-0500

reemplazo al nuevo representante alterno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la mencionada Comisión;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

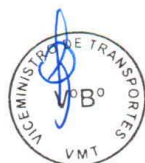
Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Óscar Rodrigo Portugal Labajos, Consultor del Despacho Viceministerial de Transportes, como representante alterno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento del "Plan de Mejoramiento de Capacidades Básicas de la Vigilancia y Respuesta en el país, incluyendo los puntos de entrada, en el marco del proceso de implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)", efectuada por la Resolución Ministerial N° 305-2019-MTC/01.02, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la abogada Aurora Veronika Vargas Lliuya, profesional de la Dirección de Circulación Vial de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes, como representante alterno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento del "Plan de Mejoramiento de Capacidades Básicas de la Vigilancia y Respuesta en el país, incluyendo los puntos de entrada, en el marco del proceso de implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)".

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la persona mencionada en el artículo 2; así como, a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento del "Plan de Mejoramiento de Capacidades Básicas de la Vigilancia y Respuesta en el país, incluyendo los puntos de entrada, en el marco del proceso de implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)", para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
CASTILLO CASTILLO Efrain
Neil FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/06/2023 18:14:33-0500



PAOLA PIERINA LAZARTE CASTILLO
Ministra de Transportes y Comunicaciones